

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27292 BARCELONA

Don XAVIER BALAGUÉ CÁCERES, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de L'Hospitalet de Llobregat, ç

Hago saber:

Que en el Concurso consecutivo 655/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Alfredo Gonzales Coral, con NIF 49186822B, con domicilio en Calle Amapolas, 28, 1.º, 3.ª, 08906 - Hospitalet de Llobregat (L').

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio tras haber las acciones de incumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Hospitalet de Llobregat, 7 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier Balague Caceres.

ID: A210035521-1